



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
Modalidad Especial**

**MUNICIPIO DE SEVILLA
2012**

**CDVC- SOFP No
Abril de 2012**



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
Modalidad Especial
MUNICIPIO DE SEVILLA
2012**

Contralor Departamental del Valle del Cauca ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA

Dirección Operativa de Control Fiscal JORGE QUIÑONES CORTES

Responsable de la Entidad JAIRO RODRIGUEZ PEDROZA

Representante Legal entidad auditada RAFAEL ANDRES QUINTERO C.

Auditor ROBINSON SUAREZ BARCO



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. HECHOS RELEVANTES	4
2. CARTA DE CONCLUSIONES	5
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
4. ANEXOS	9

Anexo 1. Cuadro resumen de Hallazgos

1. HECHOS RELEVANTES

La entidad ejecutó gastos mayores a sus ingresos, generando un Resultado Fiscal Negativo por \$144 millones para la vigencia 2011.

Se presenta una diferencia de \$2.833.281.707 como mayor valor en tesorería, que corresponden a ingresos no registrados presupuestalmente y que provienen de recursos de la nación de vigencias anteriores

El total del déficit a 31 de diciembre de 2011 se reconoció mediante Decreto 162 de diciembre 31 de 2011 y asciende a \$579.905.819 y se incorporó al presupuesto de 2012 mediante Decreto 161 de Diciembre 31 de 2011. El déficit está conformado por \$531.117.924 de Recursos Propios y \$48.787.895 de Recursos de terceros.

2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Doctor
RAFAEL ANDRES QUINTERO CEBALLOS
Alcalde Municipal
Calle 51 No 50 – 10 CAM
Sevilla - Valle

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y en cumplimiento del PGA 2013, practicó Auditoria con Enfoque Integral modalidad Especial al Municipio de Sevilla, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área, actividad o proceso examinado. La auditoria incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoria gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoria (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoria con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoria incluyó el examen, sobre la base de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Operativa Financiero y Patrimonial.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Se evaluó la información de presupuesto, contabilidad y tesorería (Línea Financiera) remitida por la entidad, en el tema específico del cierre fiscal, correspondiente a la vigencia 2012.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoria adelantada, conceptúa que la gestión del cierre fiscal, no cumple con los principios evaluados (economía, eficiencia, eficacia o equidad), como consecuencia de los siguientes hechos:

Línea Financiera

Se determino que en tesorería no se encuentra la totalidad de los recursos del ejercicio de la vigencia fiscal, presentando un presunto faltante en tesorería por NOVENTA Y TRES MILLONES \$93.

El Municipio en la vigencia presento déficit en Recursos Propios por CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES \$164

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoria se estableció dos (1) hallazgo administrativo.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe suscribir Plan de mejoramiento el cual debe entregar a la Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución vigente, un plan de mejoramiento en el que se establezcan acciones y metas que respondan a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, permitiendo solucionarlas, en el que se indique cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA
Contralor Departamental del Valle del Cauca

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del PGA 2013, está Contraloría adelanta Auditoría Especial a los cierres fiscales de las entidades sujetas de control con el fin de evaluar la gestión fiscal y financiera durante la vigencia 2012, que incluye la entidad que usted dirige.

De acuerdo con la información reportada por ustedes, se presentan los resultados arrojados en este ejercicio:

- **Resultado Fiscal:**

El Municipio de Sevilla, ejecutó sus ingresos por VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES \$25.371, valor mayor al de los gastos ejecutados que fueron por VEINTITRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES \$23.556, generando un resultado fiscal positivo por MIL OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES \$1.814, (ver cuadro No 1), que al compararse con el resultado de la vigencia anterior por MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES \$1.888 se disminuyó el resultado fiscal en SETENTA Y CUATRO MILLONES \$74.

Cuadro No. 1

EJECUCION DE INGRESOS			EJECUCION DE GASTOS				RESULTADO FISCAL	
Recaudo en Efectivo	Ejecución en Papeles y Otros	Total Ingresos	Pagos	Cuentas por Pagar	Reservas de Apropriacion	Pagos sin Flujo de Efectivo		Total Gastos
9.828.953.906	15.542.343.428	25.371.297.334	8.241.197.932	898.839.575	1.744.237.812	12.672.551.812	23.556.827.131	1.814.470.203

Fuente: Área Financiera

- **EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Vs TESORERIA**

A los ingresos ejecutados por la entidad en el 2012 por concepto de recaudos en efectivo NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES \$9.828, mas la disponibilidad inicial DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES \$2.870, se le restaron los pagos efectuados en la vigencia por OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES \$8.241, generando un saldo de CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES \$4.457, que al compararse con los recursos que se presentan en el Estado del Tesoro por CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES \$4.363, se determinó que en tesorería no se encuentra la totalidad de los recursos del ejercicio de la vigencia fiscal, presentando un presunto faltante en tesorería por NOVENTA Y TRES MILLONES, de donde se deduce que posiblemente la totalidad de los recursos no se manejaron a través del presupuesto, constituyéndose en un presunto hallazgo

disciplinario y fiscal, contrariando los artículos 15 y 112 del Estatuto Orgánico de Presupuesto y el artículo 345 de la Constitución Política de Colombia.

Cuadro No. 2

Ejecución presupuestal versus Tesorería (cifras en pesos)

EJECUCION DE INGRESOS (Recaudo en efectivo + Recursos del Balance) - PAGOS	ESTADO DEL TESORO	DESCUENTOS PARA TERCEROS (Retefuente - Reteiva - Otros)	DIFERENCIA
4.457.547.590	4.363.837.181	0	-93.710.409

Fuente: Área Financiera

- **Respaldo de las Cuentas por Pagar y las Reservas Presupuestales por Fuentes de Financiación:**

Al evaluarse las reservas presupuestales y cuentas por pagar por fuente de financiación contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del Tesoro se determinó que la entidad generó superávit en tesorería en la fuente de Fondos Especiales por OCHENTA Y UN MILLONES \$81, en Sistema General de Participaciones por MIL DOSCIENTOS SETENTA MILLONES \$1.270, Regalías por CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES \$139 y Otras Destinaciones específicas por TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES \$395 y déficit en Recursos Propios por CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES \$164 lo que permite establecer que no se tomaron las acciones correspondientes y no se cumplió con lo establecido en los Artículos 76 y 77 del estatuto orgánico de presupuesto (Decreto 111 DE 1996), originando un presunto hallazgo disciplinario.

Cuadro No. 3

Recursos a incorporar presupuesto siguiente vigencia (cifras en pesos)

MUNICIPIO DE CANDELARIA	PROPIOS	FONDOS ESPECIALES	S.G.P.	REGALIAS	OTRAS D. E.	TERCEROS	TOTAL
Fondos Estado del Tesoro	79.814.948	81.389.577	1.893.137.769	143.939.337	2.144.632.361	20.923.189	4.363.837.181
Reservas Presupuestales					1.744.237.812		1.744.237.812
Cuentas por Pagar	244.060.274		623.306.112	5.150.000	5.400.000	20.923.189	898.839.575
Superavit o Deficit	-164.245.326	81.389.577	1.269.831.657	138.789.337	394.994.549	0	1.720.759.794

Fuente: Área Financiera

Ante los superávit y déficit presentados en tesorería, la entidad debe adoptar los mecanismos necesarios de conformidad con la normatividad que regula la materia para su incorporación presupuestal.



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

ANEXO 1 .CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS – MUNICIPIO DE SEVILLA - VALLE

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL	
FINANCIERA									
1	A los ingresos ejecutados por la entidad en el 2012 por concepto de recaudos en efectivo NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES \$9.828, mas la disponibilidad inicial DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES \$2.870, se le restaron los pagos efectuados en la vigencia por OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES \$8.241, generando un saldo de CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES \$4.457, que al compararse con los recursos que se presentan en el Estado del Tesoro por CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES \$4.363, se determino que en tesorería no se encuentra la totalidad de los recursos del ejercicio de la vigencia fiscal, presentando un presunto faltante en tesorería por NOVENTA Y TRES MILLONES, de donde se deduce que posiblemente la totalidad de los recursos no se manejaron a través del presupuesto, constituyéndose en un hallazgo Administrativo	De acuerdo a aclaración efectuada por el sujeto de control (Municipio de Sevilla), mediante Oficio de radicación CACCI No. 9399 del 5 de Agosto de 2013, en alusión a la diferencia reportada en la ejecución presupuestal v/s tesorería cuyo valor es de \$93.7 millones la entidad manifestó que el software implementado en el Municipio de Sevilla no esta reportando los descuentos otorgados por concepto de Industria y comercio en la ejecución presupuestal	Analizada la respuesta previa autorización del Director de Control Fiscal para revisar nuevamente el hallazgo con el único objetivo de garantizarle el debido proceso se da aceptación a la aclaración de el porque de la diferencia reflejada en el ejercicio de cierre fiscal. Es evidente que el Municipio de Sevilla en su software no cuenta con un proceso que le permita hacer la afectación con el descuento en						X



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

ANEXO 1 .CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS – MUNICIPIO DE SEVILLA - VALLE

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
		ingresos ya que al registrar en una contabilidad el ingreso el cual es realizado a través del documento denominado RC el cual genera la interface con presupuesto, quedando reflejado el valor de los descuentos de manera contable.	presupuesto mediante una interface, situación que debe ser subsanada por el Municipio, que lo finalmente lo expuesto con lleva a concluir que la observación realizada por el ente de control toma una connotación de carácter administrativo para que se tomen los correctivos pertinentes.					
	TOTAL			1				



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!